



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14483/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y nueve minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14483/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa de la [REDACTED], y quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: "1. copia certificada del contrato de Becaria en Ginecología y obstetricia de la [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] Según la distribución de turnos de turnos de médicos residentes de Ginecología y Obstetricia, en que área específica se encontraba asignada la [REDACTED] (con Documento Único de Identidad número [REDACTED]) el día 08 de octubre de 2018, de 1:00pm a las 6:00am del día 09 de octubre de 2018, de acuerdo al plan docente asistencial vigente para esa fecha. 3.Cuál es nivel de responsabilidad directa, individual e inmediata que un médico residente de primer año tiene, de acuerdo al reglamento de médicos y odontólogos del ISSS" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." sin embargo, la solicitante presentó los siguientes documentos: Documento Único de Identidad a nombre de [REDACTED], titular de la información, Documento Único de Identidad de solicitante y Poder General Judicial y Administrativo a favor de la señora [REDACTED]. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Depto. Investigación y Docencia de Salud, Dirección del Hospital 1° de Mayo y Jefatura Depto. Juridico de Personal del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles catorce de junio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura Depto. Juridico de Personal del ISSS, remitió copia certificada de contrato de becaria, a nombre [REDACTED], que consta de 05 copias.

Asimismo, por parte de la Jefatura Depto. Investigación y Docencia de Salud del ISSS, se recibió informe relacionado a los puntos 02 y 03 de su requerimiento, a nombre de [REDACTED], que consta de 03 copias.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar en original todos los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información antes detallada, es de treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.32), lo que corresponde a 08 fotocopia (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Eña Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
G.M.

